



BICENTENARIO
PERÚ 2021

REPUBLICA DEL PERÚ - GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO - DISTRITO DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 268-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de julio de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 1186-2022-GM/MDCG, del 20 de julio de 2022, suscrito por el Gerente Municipal Ing. Roger Eli Moreno Leandro, que contiene el INFORME N° 168-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 13 de julio del 2022 suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, y el INFORME N° 0902-2022-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 08 de julio de 2022 del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos sobre modificación del POA de la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO- HUÁNUCO" (Reg. SG N° 512-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas.

Que, el Sistema de Información y Monitoreo DEVIDA (SIMDEV), constituye una herramienta para el ingreso, recopilación, procesamiento y difusión de la información de los programas y proyectos en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (ENLCD).

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 0902-2022-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 08 de julio de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos solicita en mérito a POA modificado, la aprobación de la modificación de clasificadores de gasto de la actividad denominada: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-





BICENTENARIO
PERÚ 2021

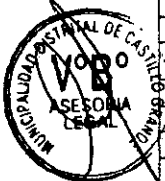
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 268-2022-MDCG/A

LEONCIO PRADO- HUÀNUCO", los cuales presentan errores de redacción en sus denominaciones, debiendo quedar de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN CORREJIDO DE LAS DENOMINACIONES DE LOS CLASIFICADORES DE GASTOS			IMPORTE
Nº	CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACION	
1	2.3.27.112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	5,600.00
2	2.3.11.12	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	90,945.00
3	2.3.110.11	SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	21,060.00
4	2.3.110.14	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	4,608.00
5	2.3.111.16	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	1,000.00
6	2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	9,570.00
7	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,200.00
8	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8,007.00
9	2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	5,184.00
10	2.3.15.31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	3,125.00
11	2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	36,500.00
12	2.3.16.13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	8,865.00
13	2.3.16.14	DE SEGURIDAD	14,600.00
14	2.3.16.199	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	27,500.00
15	2.3.17.11	ENSERES	5,900.00
16	2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	856.00
17	2.3.199.12	PRODUCTOS QUIMICOS	1,800.00
18	2.3.199.199	OTROS BIENES	82,220.00
19	2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	1,200.00
20	2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,600.00
21	2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	4,560.00
22	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	145,600.00
TOTAL			486,500.00



Que, mediante MEMORANDUM N° 1186-2022-GM/MDCG, de fecha 20 de julio de 2022, el Gerente Municipal, Ing. Roger Eli Moreno Leandro ordena proyectar la resolución de alcaldía aprobando las modificaciones de los clasificadores de gastos dentro del POA de la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO- HUÀNUCO" presentados a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA).

Que, de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes y en merito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación de los clasificadores de gastos dentro del POA de la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA EN LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PACO Y GAMITANA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO- HUÀNUCO", de acuerdo a lo descrito en el INFORME N° 0902-2022-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 08 de julio de 2022 del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y al siguiente cuadro resumen:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 268-2022-MDCG/A

CUADRO RESUMEN CORREJIDO DE LAS DENOMINACIONES DE LOS CLASIFICADORES DE GASTOS			IMPORTE
Nº	CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACION	
1	2.3.27.112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	5,600.00
2	2.3.11.12	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	90,945.00
3	2.3.110.11	SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO	21,060.00
4	2.3.110.14	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	4,608.00
5	2.3.111.16	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	1,000.00
6	2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	9,570.00
7	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,200.00
8	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8,007.00
9	2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	5,184.00
10	2.3.15.31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	3,125.00
11	2.3.15.32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	36,500.00
12	2.3.16.13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	8,865.00
13	2.3.16.14	DE SEGURIDAD	14,600.00
14	2.3.16.199	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	27,500.00
15	2.3.17.11	ENSERES	5,900.00
16	2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	856.00
17	2.3.199.12	PRODUCTOS QUIMICOS	1,800.00
18	2.3.199.199	OTROS BIENES	82,220.00
19	2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET	1,200.00
20	2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,600.00
21	2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	4,560.00
22	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	146,600.00
TOTAL			486,500.00



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos y OFICIAR a la Oficina Zonal Tingo María – DEVIDA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN
DEVIDA
GERENCIA MUNICIPAL
GDEGAYP
IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE